

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**ARANJUEZ**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Convocatoria y bases reguladoras de ayudas para la realización de actividades socioeducativas: “Primeros del cole”, “Tardes Cole” y “Refuerzo-Técnicas de Estudio”. Días lectivos. Curso 2022-2023.

BDNS (Identif.): 645044

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/645044>).

1. *Objeto.*—La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas por parte del Ayuntamiento de Aranjuez, para la realización de las actividades socioeducativas en días lectivos: “Los Primeros del Cole”, “Las tardes en mi Cole” y en el programa denominado “Refuerzo Escolar y Técnicas de Estudio” durante el curso 2022-2023.

2. *Beneficiarios.*—Podrán ser beneficiarios de estas becas los padres/madres o tutores legales de alumnos de Educación Infantil y Educación Primaria en centros educativos públicos de la localidad, para las actividades “Los Primeros del Cole” (en las franjas horarias de 7:00 a 9:00 horas), “Las Tardes en mi Cole” (en las franjas horarias de 16:00 a 18:00 horas) y “Refuerzo y Técnicas de Estudio”. Al igual que los alumnos del colegio de Educación Especial “Príncipe de Asturias” para su participación en “Los Primeros del Cole” (en las franjas horarias de 7:30 a 9:30) y en “Las Tardes en mi Cole” (en las franjas horarias de 16:00 a 18:00 horas), siempre que cumplan los requisitos publicados en las bases.

3. *Cuantía global máxima.*—El importe global máximo de las ayudas convocadas para el curso escolar 2022-2023 ascienda a 15.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 41334022611 del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Aranjuez repartidos según desglose de las bases.

4. *Solicitudes y plazo de presentación.*—El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Aranjuez, a 23 de agosto de 2022.—El concejal-delegado de Educación, Diego López de las Hazas.

(03/16.841/22)

